



ORDEN HAP/2041/2017, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Empleo motivado por el nuevo modelo de atención inmediata de menores en los centros del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El nuevo modelo de atención inmediata de menores en los centros de orientación y acogida del Instituto Aragonés de Servicios Sociales persigue un cambio en el modelo de acogida de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón dirigido a adaptar los centros de acogida a entornos más familiares, evitar que los menores de tres años se encuentren en centros residenciales y, en general, reforzar este servicio público.

Es necesario, por tanto, adecuar los recursos actualmente disponibles a las exigencias de la nueva legislación estatal en materia de menores y, en concreto, a la prevalencia de los modelos familiares y de las medidas de acogimiento familiar frente al acogimiento residencial según lo que se propone por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia, que obliga a que los niños que no pueden estar con sus familias de origen permanezcan en acogimientos familiares de urgencia, sin tener que ingresar en centros de acogida, siendo ésta la mejor alternativa posible mientras se adopta una medida de carácter estable y permanente.

Asimismo, la citada Ley 26/2015, de 28 de julio, plantea la obligatoriedad de que todos los niños de cero a tres años dispongan de la medida de acogimiento familiar en sustitución del residencial, y prioridad del mismo para los niños/as de tres a seis años. La misma modificación normativa establece que los poderes públicos establecerán las condiciones para promover los modelos residenciales de atención con núcleos reducidos de menores que convivan en condiciones similares a las familiares, así como la permanencia de los hermanos juntos. La citada normativa prevé que el diseño e implementación de los diferentes recursos deberán tener en consideración los espacios físicos como elementos educativos e integradores.

Por otro lado, durante el año 2016 se realizó la Evaluación del Proyecto de Gestión Educativa de la Residencia Cesaraugusta (Centro de Observación y Acogida para menores de seis a dieciocho años), que concluyó la inviabilidad a medio plazo del Proyecto de Gestión del Centro de Observación y Acogida Cesaraugusta que garantice la adecuada atención a los niños/as con necesidades urgentes de protección. Asimismo, en dicha Evaluación se constató que las instalaciones no permitían transformar el modelo hacia unidades con número reducido de menores.

El proceso se enmarca dentro de una reforma del Sistema de Atención a la Infancia y la Adolescencia mucho más profunda y que tiene sus líneas estratégicas y acciones futuras diseñadas en base a las conclusiones de la Mesa Técnica del Sistema de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Se trata del cambio de paradigma que supone incorporar a los niños/as como sujetos de pleno derecho y con reconocimiento de su capacidad plena para participar, ser oídos y escuchados en todas las decisiones que les afectan. Dicho cambio supone crear espacios donde el niño/a pueda vivir y convivir con plenas garantías a sus derechos y que haya profesionales y entidades preparadas para acompañarlos y facilitarles su plena integración en sus entornos familiares, sociales y culturales.

Todo ello redundará en la necesidad y obligación del Servicio de Atención a la Infancia de proponer un nuevo diseño y organización de la atención residencial destinada a la atención inmediata en nuestra Comunidad Autónoma para que puedan llevar a cabo las funciones de acogida, diversificando la atención en casas y hogares, atendiendo a criterios de edad, filiación y necesidades de los menores, entre ellas la cercanía y convivencia entre hermanos.

Consecuentemente, y con el fin de lograr la adaptación de la actual estructura a las necesidades del nuevo modelo propuesto y, en uso de la facultad que establece la Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha elaborado el presente Plan de Empleo con la finalidad de contribuir a la garantía de la prestación de un servicio público de calidad de la manera más eficaz en el ámbito de los servicios sociales, reforzando además las plantillas existentes con la creación de nuevos puestos recogidos en el mismo.

El presente Plan de Empleo ha sido objeto de negociación entre los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General, en sus reuniones celebradas los días 31 de octubre y 13 de noviembre de 2017. Asimismo, para la asignación de puestos de trabajo al personal afectado se han aplicado los criterios que rigen para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario o laboral, según proceda.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramita-



ción de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Exptes. 437 a 488/2017).

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, a instancia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el Departamento de Hacienda y Administración Pública aprueba el siguiente Plan de Empleo:

Primero.— Objetivos del Plan de Empleo.

- a) Cambiar el modelo de acogida de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón, adaptando los centros de acogida a entornos más familiares para los menores.
- b) La adecuación de plantillas a la nueva organización del modelo de acogida de menores, atendiendo a las necesidades y demandas que de él se deriva.
- c) Garantizar la cobertura de las necesidades de personal que exige dicha nueva organización del modelo de acogida de menores, a través de las medidas de planificación de empleo resultantes de este plan.
- d) La garantía de las condiciones laborales de los trabajadores afectados en los términos previstos por la normativa legal y convencional aplicable.
- e) La promoción de la recolocación del personal afectado, con garantía de reasignación del personal fijo, ya sea funcionario de carrera o personal laboral.

Segundo.— Actuaciones a realizar.

- a) Cierre del centro de trabajo Residencia Cesaraugusta.
- b) Creación del centro de destino "Casas de acogida", adscrito al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- c) La creación de nuevos puestos de trabajo que permitan la adecuada cobertura de las necesidades derivadas del modelo.
- d) La modificación y readscripción de aquellos puestos de trabajo necesarios para la cobertura de necesidades sobrevenidas derivadas de las circunstancias concurrentes, así como la amortización de los puestos de trabajo excedentes.
- e) Redistribución de efectivos, a otros Centros de trabajo, como instrumento necesario para asignarles trabajo adecuado, preferentemente en el mismo Organismo Autónomo y localidad.

Tercero.— Ejecución del Plan de Empleo.

- a) Amortización en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los puestos adscritos a la Residencia Cesaraugusta que se indican a continuación:
 Número RPT 13062 Subdirector/a.
 Número RPT 10264 Jefe/a de Unidad Gobernante/a.
 Número RPT 10283, 10285, 10287, 10279 y 10281 Personal Especializado de Servicios Domésticos.
 Número RPT 10266, Oficial/a Primera Cocinero/a.
- b) Amortización en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los puestos adscritos a la Residencia Infanta Isabel que se indican a continuación:
 Número RPT 10764 Oficial/a Primera Cocinero/a.
 Número RPT 10366, 10750, 10751, 10752, 10753, 10755, 10756, 10757, 10759, 10760, 10761 y 10762 Técnico/a en Jardín de Infancia.
- c) Creación de los siguientes puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario en la Residencia Infanta Isabel:
 Número RPT: 71490.
 Denominación: Administrador/a.
 Nivel: 20.
 C. Específico: B.
 Tipo: S.
 Forma Provisión: CO.
 Función: G.
 Admón. Pública: A1.
 Grupo: A2C1.
 Clase Especialidad: 201111 - 202111.



M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Area Especialización: 20 - 40.

Características: Funciones de administración del centro.

Situación del puesto: VD.

El puesto se dota en el programa 313.2 "Gestión y desarrollo de los Servicios Sociales".

Número RPT: 71491, 71492, 71493, 71494, 71495, 71496, 71497, 71498, 71499, 71500, 71501, 71502, 71503, 71504, 71505 y 71506.

Denominación: Educador/a Social.

Nivel: 18.

C. Específico: B.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A2.

Clase Especialidad: 201236.

M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Area Especialización: 400.

Características: Funciones técnicas del cuerpo.

Situación del puesto: VD.

Observaciones. Festividad, Turnicidad, Nocturnidad.

Los puestos se dotan en el programa 313.2 "Gestión y desarrollo de los Servicios Sociales".

- d) Creación del siguiente puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral en la Residencia Infanta Isabel:

Número RPT: 71507.

Denominación: Oficial/a Segunda Ayudante/a de cocina.

Nivel: 14.

C. Específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: O.

Grupo: C2.

Categoría Profesional: Oficial 2.^a Ayudante de cocina.

M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Formación Específica: Carné de manipulador de alimentos.

Características: Las establecidas por convenio.

Situación del puesto VD.

Observaciones. Festividad, Turnicidad.

El puesto se dota en el programa 313.2 "Gestión y desarrollo de los Servicios Sociales".

- e) Movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, así como los titulares de los mismos, pasarán a figurar adscritos y prestarán sus servicios en los Centros de destino que se indican:

- D Emiliano Martínez Martín, personal laboral, Número RPT 10267, Oficial/a Primera Cocinero/a cambia de centro de destino a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

- D.^a Julia Sánchez Jiménez, personal laboral, Número RPT 10268, Oficial/a Primera Cocinero/a cambia de centro de destino a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se modifica la situación del puesto a "A Amortizar".

- D Rafael Marín Pascual, personal laboral, Número RPT 10269, Oficial/a Primera Cocinero/a cambia de centro de destino a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

- D.^a M.^a Dolores Domínguez Lainez, personal laboral, Número RPT 10265, Almacenero/a cambia de centro de destino a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

- D.^a M.^a Ángeles Serrano Terrado, personal laboral, Número RPT 10272, Oficial/a Segunda Ayudante/a de Cocina cambia de centro de destino a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

- D.^a M.^a Asunción Muñoz Rodrigo, personal laboral, Número RPT 10542, Oficial/a Segunda Ayudante/a de Cocina cambia de centro de destino a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.



- D.^a M.^a Blanca García Hernández, personal laboral, Número RPT 10277, Personal de Servicios Auxiliares cambia de centro de destino a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se elimina del apartado de Observaciones Festividad y Nocturnidad.
 - D.^a María Rosario Muñoz Sancho, personal laboral, número RPT 10551, Personal Especializado de Servicios Domésticos cambia de centro de destino a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- f) Redistribución de efectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de VII convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
- D Alberto Lahoz Lanaspá, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto Número RPT 1107, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.
 - D Fernando Turón Cabello, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 12566, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito al CAMP del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D.^a Concepción Lasaosá Pérez, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 10521, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D.^a Inmaculada Pedrajas Rubiales, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 31112, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Residencia de personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D.^a M.^a Isabel Gómez Sansegundo, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 1058, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito al Instituto Aragonés de la Mujer.
 - D José Julián Camón Urgel, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 14741, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a M. Natividad García García, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 14486, Personal Especializado de Servicios Domésticos, adscrito al I.E.S. Pablo Gargallo de Zaragoza del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Ana Isabel Peral Aranda, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 52009, Personal Especializado de Servicios Domésticos, adscrito a la Escuela de Arte de Zaragoza del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Ana María Gascañana García, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 14335, Personal Especializado de Servicios Domésticos, adscrito al I.E.S. Luis Buñuel de Zaragoza del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Carmen Guinda Berdor, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 12519, Personal Especializado de Servicios Domésticos, adscrito al CAMP del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D.^a María Carmen García Tejero, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 10531, Personal Especializado de Servicios Domésticos, adscrito a la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D. Francisco Millán Sanz, personal laboral, pasa a desempeñar el puesto número RPT 1120, Oficial/a Primera de Mantenimiento, adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.
- g) Reasignación de efectivos, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- D.^a Ángeles Bona Arque, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 19733, en la Guardería Infantil Aragón del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Celia Aranda Bes, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 18070 en la Guardería Infantil Monsalud del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a M.^a Carmen Vidosa Estaún, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 18071 en la Guardería Infantil Santa María del Pilar del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Yolanda Mediel Aramendia, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 18068 en la Guardería Infantil Aragón del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



- D.^a M. Carmen Manrique Permanyer, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 19740, en la Guardería Infántil Santa María del Pilar del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Ana Isabel Rabinad Llop, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 19732 en la Guardería Infantil Aragón del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Purificación Rada Azcona, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto 19739 en la Guardería Infantil Santa María del Pilar del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Paula Casas Rodríguez, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a tener reservado el puesto número RPT 19735, en la Guardería Infantil Monsalud del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a M. Begoña Tolón Casasnovas, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 19736 en la Guardería Infantil Inmaculada Concepción del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Mercedes Guillén Pérez, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 9967 en la Guardería Infantil Monsalud del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Carmen Mañas Navarro, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 19738 en la Guardería Infantil Inmaculada Concepción del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - D.^a Olga Salinas Fanlo, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia pasará a desempeñar el puesto número RPT 19737 en la Guardería Infantil Inmaculada Concepción del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- h) Habiendo participado en el proceso de elección de puesto los siguientes funcionarios de la Clase de Especialidad de Técnico en Jardín de Infancia han resultado adjudicatarios de sus actuales puestos de trabajo adscritos a la Residencia Infanta Isabel:
- D.^a M.^a Pilar Arconada Martín, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia permanecerá en su puesto actual número R.P.T. 31111, adscrito a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D.^a M.^a Esther Traín Cortés, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia permanecerá en su puesto actual número R.P.T. 10338, adscrito a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D.^a Inés Albendea García, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia permanecerá en su puesto actual número R.P.T. 10340, adscrito a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D.^a Rosa M.^a Chueca Agüero, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia permanecerá en su puesto actual número R.P.T. 10754, adscrito a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D.^a M. Victoria Sotillos Redondo, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia permanecerá en su puesto actual número R.P.T. 10758, adscrito a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - D.^a Laura Sánchez Barón, personal funcionario de la clase de especialidad Técnico en Jardín de Infancia permanecerá en su puesto actual número R.P.T. 10778, adscrito a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- i) Modificación en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los siguientes puestos de trabajo:
- Número RPT 10251, Director/a, se modifica su adscripción de la Residencia Cesar Augusta a la Residencia Juan de Lanuza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el apartado Características a "Funciones propias del puesto de dirección de centros de menores".
 - Número RPT 10798, Director/a, se modifica su adscripción de la Residencia Juan de Lanuza a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el apartado Características a "Funciones propias del puesto de dirección de centros de menores" y se incluye en Observaciones "Adscrito también a Casas de Acogida".
 - Número RPT 17364 Subdirector/a, adscrito a la Residencia Infanta Isabel, puesto reservado a José Antonio Seisedos Dominguez, se incluye en Observaciones "Adscrito también a Casas de Acogida".



- Número RPT 10298, Administrativo/a se modifica su adscripción de la Residencia Cesaraugusta a la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza y se elimina el requisito de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
 - Número RPT 10273, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica su adscripción de la Residencia Cesaraugusta a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se elimina del apartado de Observaciones Festividad y Nocturnidad.
 - Número RPT 10274, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica su adscripción de la Residencia Cesaraugusta al Centro de Atención a la Discapacidad I del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se elimina del apartado de Observaciones Festividad y Nocturnidad.
 - Número RPT 10275, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica su adscripción de la Residencia Cesaraugusta a la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se elimina del apartado de Observaciones Festividad y Nocturnidad.
 - Número RPT 10276 y 15876, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica su adscripción de la Residencia Cesaraugusta a la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales, se elimina el requisito de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y del apartado de Observaciones Festividad, Nocturnidad y Turnicidad. Asimismo se modifica el Programa económico del 313.2 "Gestión y Desarrollo de los Servicios Sociales" al 311.1 "Servicios Generales de Ciudadanía y Derechos Sociales".
 - Número RPT 10595, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica su adscripción de la Residencia Cesaraugusta al Hogar de Personas mayores Valdefierro del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se elimina el requisito de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y en el apartado de Observaciones se suprime Festividad y Nocturnidad y se incluye "Adscrito también al Hogar de Personas mayores Casetas".
 - Número RPT 10604, Personal Especializado de Servicios Domésticos, se modifica su adscripción de la Residencia Cesaraugusta al CAMP del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se incluye en Formación Específica "Carné de manipulador de alimentos".
 - Número RPT 10282, Personal Especializado de Servicios Domésticos, se modifica su adscripción de la Residencia Cesaraugusta a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se elimina el requisito de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y se incluye en Formación Específica "Carné de manipulador de alimentos".
 - Número RPT 10288, Personal Especializado de Servicios Domésticos, se modifica su adscripción de la Residencia Cesaraugusta a la Residencia Infanta Isabel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - Número RPT 10270, Oficial/a Primera de Mantenimiento, se modifica su adscripción de la Dirección Provincial de Zaragoza al CAMP del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se incluye en el apartado de Observaciones Festividad.
- j) Modificación de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en los siguientes términos:
- Puestos número RPT 18068, 19732, 19733, en la G.I. Aragón, número RPT 19736, 19737, 19738 en la G.I. Inmaculada Concepción, número RPT 18070, 19735, en la G.I. Monsalud, número RPT 18071, 19739, 19740, en la G.I. Santa María del Pilar se modifica la jornada de trabajo a tiempo completo.
- Los créditos liberados con la amortización de los puestos relacionados en el apartado tercero a) y b) financia la dotación de los puestos de nueva creación en los programas económicos indicados así como el resto de modificaciones. La diferencia en retribuciones se financia con cargo a la ficha 2NDF y su correspondiente cuota de la Seguridad Social del programa 313.2 "Gestión y desarrollo de los Servicios Sociales".

Cuarto.— *Prevalencia del plan de Empleo sobre otros procedimientos de selección provisión en trámite.*

Las medidas contempladas en el presente Plan de Empleo prevalecerán sobre otros procesos de selección o provisión de puestos de trabajo en tramitación, de tal manera que cabrá



sustituir o suprimir aquellos puestos que se vean afectados para ser ocupados por el personal redistribuido por el presente Plan.

Quinto.— Efectos de las modificaciones e incorporación a los nuevos puestos de trabajo.

Con la finalidad de garantizar la correcta asistencia a los menores, las modificaciones previstas en la presente orden tendrán efectos de día 1 de enero de 2018 a excepción de:

- La creación de los 16 puestos de Educador/a Social tendrá efectos del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

- La movilidad por cambio de adscripción a la que se refiere el apartado tercero e) y la redistribución de efectivos del apartado f) tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2018, de forma progresiva, en la fecha que para cada puesto de trabajo determine el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, mientras permanezcan menores en la Residencia Cesaraugusta y, en todo caso, como máximo hasta el 30 de junio de 2018.

- Las modificaciones de puestos previstas en el apartado tercero i) relativas a los puestos número RPT 10251 y 10798, Director/a y número RPT 17364, Subdirector/a tendrán efectos de 1 de enero de 2018. El resto de las modificaciones de dicho apartado tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2018, de forma progresiva, en la fecha que para cada puesto de trabajo determine el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, mientras permanezcan menores en la Residencia Cesaraugusta y, en todo caso, como máximo hasta el 30 de junio de 2018.

Sexto.— Computo del tiempo de desempeño en el anterior destino.

A efectos de movilidad interna del personal afectado por el presente Plan de Empleo, las altas o tomas de posesión que se produzcan en ejecución del mismo, no interrumpirán el cómputo de los plazos exigidos para poder participar en los concursos de méritos, de traslados, accesos y resultas, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados en el anterior destino definitivo, que serán acumulados, en su caso, para dicho cómputo.

Séptimo.— Condiciones Laborales.

A todo el personal afectado por el presente Plan de Empleo le será de aplicación las condiciones laborales que rijan para los nuevos centros y puestos de trabajo a los que quedan adscritos.

A tales efectos, con la aprobación del presente Plan de Empleo, quedan aceptadas por las partes las modificaciones sustanciales que pudieran derivarse.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2017.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**